**PUNTAJE TOTAL 40 PUNTOS**

**PARTE TEORICA (*Total: 15 puntos. Mínimo: 6 puntos)***

**TEMA ( 7 puntos*):***

Principios del Derecho del Trabajo: Concepto. Enumeración. Análisis de las consecuencias del Principio de Continuidad en su proyección de preferencia por los contratos de duración indeterminada.

**PREGUNTAS (4 puntos c/u)**

1. ¿Cómo es el régimen de descanso intermedio en las jornadas continuas y discontinuas?
2. ¿Cuáles son las fuentes específicas del Derecho Laboral?

**PARTE PRACTICA (*Total 25 puntos. Mínimo 10 puntos)***

**Ejercicio 1** ( **8 puntos**)

La Sra. Celia trabaja como cajera en una empresa comercial. Su horario de trabajo es de 9 a 17 horas de lunes a viernes, en régimen de jornada continua. Su ingreso fue el 1º de julio de 2012.

Con fecha 30 de abril de 2016 al finalizar su jornada de trabajo renuncia a su cargo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Período | Salario mensual | Quebranto de caja por mes | Horas Extrascomunesp/mes |
| 01.07.2012 al 31.12.2012 | 10.000 | 2.900 | 0 |
| 01.01.2013 al 31.12.2013 | 12.000 | 3.500 | 0 |
| 01.01.2014 al 31.12.2014 | 14.500 | 4.000 | 2 |
| 01.01.2015 al 31.12.2015 | 15.000 | 4.500 | 4 |
| 01.01.2016 al 30.04.2016 | 18.000 | 5.000 | 3 |

El 1º de enero de 2016 trabajó 10 horas (día no habitual de trabajo). La licencia 2014 fue gozada en el mes de febrero/2015 en ese mes no trabajó ningún día. Aún no ha gozado la licencia del año 2015. No tiene hijos menores y los aportes a la seguridad social son 19.625%.

**Se pide:** Realice la liquidación por egreso.

**Ejercicio 2** ( 11 **puntos**)

El Sr. Enrique es un trabajador jornalero, ingresó a la empresa el día 1/4/2014. Su jornada de trabajo es de 8hs. de lunes a sábado. A partir del día 1º de abril de 2016 va a gozar su licencia anual reglamentaria.

A estos efectos la empresa le proporciona la siguiente información:

Remuneraciones percibidas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| período | jornal diario | prima por asistencia diaria | jornadas trabajadas por mes |
| 1/3/2014 al 31/12/2014 | $ 880 | 80 | 20 días |
| 1/1/2015 al 30/06/2015 | $ 960 | 90 | 21 días |
| 1/7/2015 al 31/12/2015 | $1.120 | 100 | 18 días |
| 1/1/2016 al 30/4/2016 | $1.200 | 120 | 19 días |

Las jornadas trabajadas incluyen exclusivamente los días laborables efectivamente trabajados en cada mes.

Trabajó el 25/8/15 y el 25/12/2015 su horario habitual.

Durante el año 2015 en febrero y marzo realizó 14 hs. extras en días hábiles por mes; en setiembre trabajó 3 descansos y en octubre 2 descansos. Durante el mes de enero 2015 gozó su licencia anual y ese mes no trabajó ningún día.

En febrero de 2016 trabajó 2 descansos su jornada habitual.

Datos: aportes personales a la seguridad social 21,125%.

**Se pide**

1. Realizar el cálculo de la licencia y el salario vacacional que le corresponde cobrar al Sr. Enrique.
2. ¿En qué momento le corresponde percibir las partidas?

**Ejercicio 3** ( 6 puntos)

La empresa DIVAI S.A. dedicada a la elaboración de productos alimenticios tiene en su planilla de trabajo a los siguientes trabajadores en el mes de abril 2016:

1. **Sra. Eloisa**: es administrativa, mensual, trabaja de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Descansa los sábados y domingos. En el mes de abril trabajó un sábado 5 horas y el día 24 de abril (domingo) 6 hs. Realizó 7 horas extras en días hábiles Su sueldo es $ 18.000.
2. **Sra. Carolina**: jornalera, su jornada es de lunes a sábado 7 hs, descansa los domingos. En el mes de abril trabajó 26 jornales en días hábiles y en dos de ellos trabajó 8 horas. En este mes trabajó 2 domingos y realizó 6 hs. extras en días no habituales. Su jornal es de $ 700.
3. **Sr. Carlos**: trabaja como medio oficial de fábrica. Su jornada de trabajo es de lunes a sábado 8 horas diarias. Los días 25 y 26/4 trabajó 10 hs. 20 minutos cada día y el domingo 24 de abril trabajó 9 horas. En abril trabajó un total de 23 jornales en días hábiles. Su jornal es de $ 900.

El día 24 de abril está declarado el día de la alimentación siendo este día no laborable pago para todos los trabajadores de la empresa.

**Se Pide:**

Realice la liquidación de cada uno de los trabajadores de la empresa DIVAI SA al 30 de abril 2016.